



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 207-2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de julio de 2022

VISTOS; la Carta N° 005-2022-RTD, del 27 de junio de 2022, presentada por el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos; el Informe N° 057-2022-SUNARP/DTR/SCR, del 01 de julio de 2022, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Memorándum N° 637-2022-SUNARP/DTR, del 01 de julio de 2022 de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 230-2022-SUNARP/OGRH, del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 586-2022-SUNARP/OAJ, del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, al servidor Roberto Ángel Torres Dosantos, se le ha otorgado en el presente año, tres licencias por motivos personales, mediante Resolución N° 107-2022-SUNARP/GG, de fecha 04 de abril de 2022, por el periodo del 04 de abril al 03 de mayo del 2022, mediante Resolución N° 146-2022-SUNARP/GG de fecha 09 de mayo de 2022, por el periodo del 04 de mayo al 02 de junio de 2022 y con Resolución N° 175-2022-SUNARP/GG, de fecha 02 de junio de 2022, por el periodo del 03 de junio al 01 de julio de 2022;

Que, la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", aprobada por Resolución N° 031-2018-SUNARP/GG del 14 de junio de 2018, dispone en el literal a), sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 respecto de las Licencias y Permisos del Personal CAS, que podrá otorgarse licencia por motivos personales por un periodo no menor a siete (7) días y hasta por un máximo de treinta (30) días calendario, al servidor que cuente con más de seis (06) meses de servicios. Está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de la entidad y su aprobación se formaliza por Resolución del Gerente General;

Que, mediante Carta N° 005-2022-RTD, dirigida a la Subdirección de Capacitación Registral, el servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 02 al 31 de julio de 2022;

Que, a través del Informe N° 057-2022-SUNARP/DTR/SCR, la Subdirección de Capacitación Registral otorga la conformidad a la solicitud de licencia. Es así que, mediante Memorándum N° 637-2022-SUNARP/DTR, la Dirección Técnica Registral, remite el pedido de licencia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para la evaluación de su procedencia;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 230-2022-SUNARP/OGRH, precisa que el literal a) del numeral 6.11.2, de la "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos", señala sobre la licencia por motivos personales que la misma puede ser solicitada por un servidor del régimen CAS, sin establecer alguna restricción para su otorgamiento de forma consecutiva o continua; siendo que su otorgamiento por parte de la entidad solo se encuentra supeditada a la conformidad del jefe inmediato y contar con seis (06) meses de servicio en la entidad, lo cual, en el presente caso se ha cumplido; en ese sentido, indica que se debe emitir la resolución correspondiente otorgando la licencia sin goce de remuneraciones, del 02 al 31 de julio de 2022;

Que, mediante el Informe N° 586-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se han cumplido con los presupuestos legales para la emisión del acto resolutivo que formalice la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, solicitado por el servidor Roberto Ángel Torres Dosantos, sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo expuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y en atención a lo previsto en la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos";

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del sub numeral 6.11.2 del numeral 6.11 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG, así como en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Otorgamiento de Licencia

Otorgar, licencia sin goce de remuneraciones al servidor CAS Roberto Ángel Torres Dosantos, Analista de Gestión y Capacitación de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral, del 02 al 31 de julio de 2022, por las razones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
Gerente General
SUNARP**